



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12600 y 184/ 12603

19/05/2017

34845 y 34848

AUTOR/A: ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX); SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, está trabajando en reforzar el derecho de las víctimas del terrorismo a acceder a su causa judicial mediante el fortalecimiento de la Oficina de Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional, así como de las Oficinas de Atención a las Víctimas del resto del territorio del Ministerio de Justicia.

En relación con la actuación relativa a la unificación en un solo archivo digitalizado de todas las causas judiciales por delitos de terrorismo, así como la documentación administrativa complementaria, se informa que, por parte del Ministerio de Justicia se da soporte a la aplicación que utiliza la Oficina de Víctimas en la Audiencia Nacional para compartir a través de Internet parte del expediente judicial con aquellos interesados que lo soliciten y se les reconozca la condición de víctima de terrorismo.

Todo ello sin perjuicio de la coordinación de la actuación con las Oficinas de atención a las Víctimas de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia, a través del Consejo Asesor de las Víctimas, regulado en el artículo 10 del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, y que se constituirá próximamente.

El avance en el reforzamiento de la información de las víctimas del terrorismo, está directamente ligado al impulso a la coordinación con otros organismos públicos con competencias concurrentes en la materia.

Madrid, 28 de junio de 2017